



C I R C U L A R CSJCAQC22-109

Fecha: 16 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448.”**

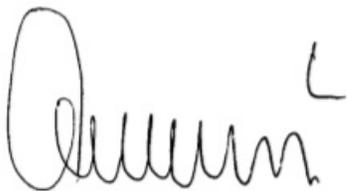
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de junio de 2022, me permito dar a conocer a los despachos judiciales del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220005100 7 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores SORAIDA SOSA ORJUELA, C.C. No 40.087.429 y OTRO , en calidad de poseedores del predio denominado “C 6 6 27”, ubicado en el barrio Ciudad Jardín, de la inspección de La Unión Peneya, jurisdicción del municipio de La Montañita Caquetá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220005500 7 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor ALDEMAR HERNÁNDEZ CALDERÓN, C.C. No 17.628.246 y OTROS , en calidad de herederos determinados de la señora BLANCA NIEVES TOLEDO C.C. No. 26.634.349 , ocupantes del predio denominado "EL ALTO DEL ROSARIO" ubicado en la vereda GALILEA, jurisdicción del municipio de VALPARAÍSO
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220005700 7 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora MARÍA DEL CARMEN PEÑA MARTÍNEZ, C.C. No. 34.602.507 , en calidad de poseedora del predio denominado “CASA”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá.
AUTO INTERLOCUTORIO} Radicado No. 18001312100120220008200 7 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores JESÚS ALBERTO MORENO VERA, C.C. No 83055352 , en calidad de propietario y OTROS , en calidad de herederos determinados de su señora madre ANA

		ISABEL ARDILA BELLO quien en vida se identificó C.C. No 40077834 propietaria también del predio denominado "CASA", ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220008400 7 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores, AMANDA OVIEDO , C.C. No 40.091.450 y OTRO , en calidad de ocupantes del predio denominado "C 16A 4A 56", ubicado en el barrio VILLA DEL LAGO, municipio de SOLITA
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220008600 7 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor MILLER FIGUEROA CABRERA, C.C. No 17.681.338, en calidad de poseedor del predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f09b886361f65071ef29c6d7b7baecc697d58b40d553157fe562e70ee6b036**

Documento generado en 17/06/2022 03:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULAR CSJCAQC22-109 "NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/06/2022 17:07

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 7 archivos adjuntos (3 MB)

CSJCAQC22-109 NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448 - MFGA.pdf; 01 - Notificación No. 3813 PROCESO RESTITUCION TIERRAS - SORAIDA SOSA ORJUELA.pdf; 02 - Notificación No. 3854 PROCESO RESTITUCION TIERRAS - ALDEMAR HERNANDEZ CALDERON.pdf; 03 - Notificación No. 3897 PROCESO RESTITUCION TIERRAS - MARIA DEL CARMEN PEÑA MARTINEZ.pdf; 04 - Notificación No. 3938 PROCESO RESTITUCION TIERRAS - JESÚS ALBERTO MORENO VERA.pdf; 05 - Notificación No. 3979 PROCESO RESTITUCION TIERRAS - AMANDA OVIEDO.pdf; 06 - Notificación No. 4039 PROCESO RESTITUCION TIERRAS - MILLER FIGUEROA CABRERA.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-109

Fecha: 16 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: "NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."

Cordialmente,



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co